I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000316 /2010

Cerrillos, 25 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1175/2010; el Memorándum N°600/0149/2010 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública; los Decretos Exentos N°202/0201/2010 y N°202/0288/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/201/2010, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ALARMAS COMUNITARIAS PARA CERRILLOS" ID N°812-5-LE10,** cuyas Aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/0288/2010.

D E C R E T O:

1. Declárese desierta la Propuesta Pública denominada **"ALARMAS COMUNITARIAS PARA CERRILLOS" ID N°812-5-LE10,** cuyo llamado a licitación fue sancionado mediante el decreto exento N°202/0201/2010, por cuanto los oferentes que se presentaron no cumplieron con los requisitos exigidos en las BAG.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan.
Tesorería Municipal
Página Web